

2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14830215313



(415)7707212489984(8020) 000001483021531 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

9 0 1 5 9 8 4 0 3 1

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO PUENTE RIO ARIPORO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

1 3 9

41. Dirección principal

CR 2 07 31

42. Correo electrónico diego_venegas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 3 3 2 2 9 7 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

Ocupación

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 2 2 0 5 0 9

50. Código

1

2

51. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 2 4 8

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigenza

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 1 8

61. Fecha 2022-05-26 09:52:42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:984. Nombre PINO CABRERA CRIELSON
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 26-05-2022 09:55:11AM